

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda pública
del día 4 de enero de 1956 de
acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Arenys de Mar a Granollers, que tiene solicitado don Ramón Cortada Costa

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de febrero de 1956, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de febrero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
4-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Don Benito y Zalamea de la Serena, que tiene solicitado don Santiago Sánchez Martínez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de febrero de 1956, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de febrero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en

esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
5-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Caspe y Montalbán, que tiene solicitado «Automóviles Bajo Aragón, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de febrero de 1956, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de febrero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Zaragoza y Teruel, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
6-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alloza y Escatrón con hijuelas de Andorra a Alcorisa y de estación de Puebla de Híjar a Venta del Barro, que tiene solicitado «Automóviles Bajo Aragón, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de febrero de 1956, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de febrero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Teruel y Zaragoza pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
7-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Castellar del Vallés y Barcelona, que tiene solicitado don Emilio Torres Vergés.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de febrero de 1956, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de febrero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
8-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cáceres y Villanueva de la Serena, con hijuelas de Campo Lu-

gar a Trujillo (por Mirajadas) y de cruce de Santa Amalia a Mérida, que tiene solicitado don Francisco Fernández Guisado.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 23 de febrero de 1956, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 22 de febrero de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Cáceres y Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

Fecha y firma.

9-O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

HUELVA

EDICTO

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente número 9/55, instruido con motivo del auxilio prestado en la mar por el pesquero «Massó Diez» al de su igual clase «José Ignacito», al que remolcó desde la situación Lt. 34° 30' N, y Lg. 6° 56' 30" W. hasta este puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que aquellas personas que se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Diego Díaz Hernández.

5.729-A. J.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

SUBASTA DE COCHES

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia la venta en pública subasta de varios automóviles, que tendrá lugar, ante Notario del Ilustre Colegio de esta

capital, a las doce horas del día 23 de enero de 1956, en la sala de juntas de esta Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, 18, planta cuarta).

Las solicitudes, en pliego cerrado y lacrado, se entregarán en la Secretaría de la Sección de Bienes Patrimoniales de la Administración General de Sindicatos (paseo del Prado, 18, planta primera), a partir de las diez horas del día siguiente a aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de esta subasta, y hasta las trece horas del día 21 de dicho mes.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Sección de Bienes Patrimoniales de la Administración General de Sindicatos (paseo del Prado, 18, planta primera), y en el Parque de Automóviles de la Delegación Nacional de Sindicatos, sito en la calle de San Fernando del Jarama (Colonia del Pilar), pudiendo ser visitados los vehículos en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» (Francos Rodríguez, 114), desde las dieciséis horas hasta las veinte.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de diciembre de 1955.—El Administrador general, Alfonso Cabrera Herrera.
15-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

VALENCIA

Oficialía Mayor

Se saca a concurso público el suministro de material de limpieza con destino a esta Delegación. La relación de artículos y pliego de condiciones están expuestos en el tablón de anuncios de esta C. N. S., avenida Barón de Cárcer, 32, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas del día 21 de enero.

Valencia, 30 de diciembre de 1955.—El Oficial Mayor, Enrique Roca.—Visto bueno: El Presidente de la J. E. A. P., Francisco Canós.

19-O.

Se saca a concurso público el suministro de material de oficina e impresos para el primer semestre del año 1956, pudiendo concurrir cuantas personas o empresas se dediquen habitualmente a la fabricación y venta del referido material, estando la relación de artículos a adquirir y el pliego de condiciones expuestos en el tablón de anuncios de esta C. N. S., Barón de Cárcer, 32, terminando el plazo de presentación de las proposiciones a las trece horas del día 21 de enero.

Valencia, 30 de diciembre de 1955.—El Oficial Mayor, Enrique Roca.—Visto bueno: El Presidente de la J. E. A. P., Francisco Canós.

20-O.

PATRONATO CARDENAL ARCE OCHOTORENA

TARRAGONA

CONCURSO-SUBASTA

El Patronato «Cardenal Arce Ochotorena» de la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Tarragona, anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien (100) viviendas protegidas en Mora la Nueva (Tarragona), acogidas a los beneficios establecidos por la Ley de 19 de abril de 1939 y el Reglamento de 8 de septiembre del propio año, para su aplicación.

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Zaragoza Albi.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas veintinueve mil trescientas veintidós pesetas con noventa y nueve céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y cinco mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos (75.439,84 pesetas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil ochocientos setenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (150.879,69 pesetas).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Secretaría del Patronato (rambla del Generalísimo, 97, 2.º, Tarragona), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si éste es festivo, el plazo se cerrará a la misma hora y al día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla lo relativo a las obras y las circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en el Patronato «Cardenal Arce Ochotorena», en Tarragona, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará en el Gobierno Civil de Tarragona a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Delegación de Hacienda de Tarragona, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, en un plazo de diez días siguientes al de haberse comunicado al adjudicatario la adjudicación definitiva, debiendo en igual plazo formalizar la escritura pública de obras, las que comenzarán a los diez días como máximo de esta formalización, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización; el otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet nacional de identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.
- 2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid, o de la Sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales y sindical.

8.º Declaración acreditativa de la no existencia de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

9.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, y la Junta del Patronato, así como el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda dando fe de acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja, y en caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Tarragona.

El contrato de ejecución de obra está bonificado con el 90 por 100 del impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

Tarragona 27 de diciembre de 1955.—El Gobernador civil-Presidente del Patronato, José González-Sama.

18—O.

PATRONATO DE LA EXPLOTACION SINDICAL «VEGA DE MESILLAS», DE LA O. S. DE COLONIZACION, EN ALDEANUEVA DE LA VERA (CACERES)

Por el presente se convoca a concurso público para adquisición de distinto mobiliario escolar con destino a las Escuelas de la Explotación Sindical «Vega de Mesillas», de la O. S. Colonización de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto, que está expuesto en la C. N. S. de Cáceres, avenida de España, número 7.

El plazo para presentación de ofertas es de quince días naturales, a contar desde el siguiente día en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

Cáceres 30 de diciembre de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos-Presidente del Patronato de la Explotación Sindical «Vega de Mesillas» (ilegible).

2—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto: Línea a 25 KV. de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a la estación transformadora Brocato (400 KVA.), con derivación a la E. T. Iglesia (320 KVA.) y cambio de emplazamiento de la E. T. Vicens (10 KVA.) en el término municipal de Manlleu. Instalación de un nuevo circuito a 25 KV. en la línea 3 KV. de subestación Roda a estación Codol Dret (200 KW.), con variantes en el trazado de las mismas en los términos municipales de Roda de Ter y Masias de Roda.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.157-O.

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV. a la estación transformadora llamada Joana (5 KVA.), con derivaciones Cristófol (10 KVA.) y Jané (15 KVA.).

Línea 3 KV. a la E. T. Cuenta (15 KVA.) a la estación transformadora llamada Pep Ros (15 KVA.), en el término municipal de La Roca.

Materiales primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.158-O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Aznar Flor, Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria para la fabricación de grapas, grapillas, ganchos, hebillas, etc., de alambre. Producción: Grapas, grapillas, ganchos y hebillas de alambre, 10 toneladas métricas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materiales primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

866—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Marmorera Barcelonesa (Vda. de J. Pelegrí, S. A.).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 600.000 pesetas; de la ampliación, 50.357 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar maquinaria en taller de marmorería.

Producción mensual: Trabajar 150 metros cuadrados de mármol.

Maquinaria: Nacional.

Materiales primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.179—O.

Peticionario: Don Jaime Castany Carbó.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 76.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de galvanizado de alambre.

Producción actual: 120 toneladas métricas de alambre galvanizado; con la ampliación sufrirá un aumento del 100 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materiales primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.177—O.

Peticionario: «Productos Químicos de Malgrat, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Malgrat.

Capital: 45.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su producción de ácido sulfúrico.

Producción: Produce 40 toneladas métricas al día y aumentará en 60 toneladas métricas más.

Maquinaria: Nacional e importación de: Dos turbos soplantes para movimiento de gases. Un aparato de contacto para oxidación catalítica de los gases sulfurosos, con catalizador. Bombas especiales para las torres de absorción. Piezas especiales para el horno de tostación de piritas. Balanza dosadora. Aparatos eléctricos de control y accionamiento. Un turbo alternador de 700 KVA. para aprovechamiento de vapores obtenidos de calores desprendidos.

Materiales primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

20—O.

INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Maresana de Electricidad.

Objeto de la petición: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV., desde la línea Congost-Sallent a la nueva estación transformadora F.ª Moliné (50 KVA.), que sustituye a los tres últimos vanos de la línea citada y a la estación transformadora El

Molinet, en el término municipal de San Martín de Torruella.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, Barcelona, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 12.187—O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Ibarzábal Irazábal.

Domicilio: Vitoria. E. T. Zumárraga, número 42.

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparación de maquinaria en general y la construcción de remolques.

Producción: Actual, reparación de toda clase de maquinaria, por valor aproximado de 80.000 pesetas anuales; ampliación, construcción de remolques de diferentes tipos, por cincuenta (50) unidades anuales.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, número 49, entresuelo.

Vitoria, 20 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

12.180—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bernardo Olivera e Hijos, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Jerez de los Caballeros.

Objeto: Ampliar su industria de suministro eléctrico mediante la instalación de un transformador de 250 KVA., a voltios 15.000.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

12.178—O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Doña Luisa Martínez Cortázar.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 58.000 pesetas en total, correspondiendo 20.000 pesetas a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar la instalación, en su fábrica de géneros de punto, de la siguiente maquinaria:

Una tricotosa, de 34/10.

Una tricotosa de 27/10; y

Una bobinadora de seis púas.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Tres mil (3.000) prendas anualmente.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, y en el plazo de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio.

5.736—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Ripoll Viñolo.

Emplazamiento: Manzanarés.

Capital: 210.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de destilación de vino para obtención de holandas con alambique de 1.410 litros.

Producción: 500 litros de holandas de 85 grados en veinticuatro horas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 18.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1955.

El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

867—O.

GUIPUZOOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Regueiro Gómendiurrutia.—Elbar.

Capital: Actual, 65.000 pesetas; destinado a la ampliación, 35.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de llave perfeccionada para tubos, amparada por el modelo de utilidad número 48.681.

Producción: La actual, de 10.000 kilos de herramientas de bolsillo, se aumentará con la de 5.000 llaves, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 13 de diciembre de 1955.

El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

12.181—O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionarios: Don Angel Hernández Gil García, don José y don Luis Hernández Menor.

Emplazamiento: Carretera de Santa Catalina (Murcia).

Capital total: 340.000 pesetas.

Objeto de la petición: Primero, ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales con dos calderas de baño María y un calderín para almibar; segundo, legalizar la instalación de un grupo eléctrico con motor de gas-oil de 10 C. V.

Producción: Anterior, 750.000 kilos de conservas anuales, con la ampliación, 1.250.000 kilos anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

12.172—O.

LEGALIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Fernando Cano Moreno.

Emplazamiento: Beniaján (Murcia).

Capital total: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de conservas vegetales: Primero, la sustitución de dos calderines de sobre y dos calderas de baño María a fuego o directo por dos calderines de doble fondo y dos calderas de baño María a vapor; segundo, la ampliación de la misma con cuatro calderas de baño María, un calderín de escaide, un calderín de doble fondo, tres máquinas cerradoras, una caldera de vapor de 25 metros cuadrados y una sección completa para fabricación de envases de hojalata para las necesidades propias de la industria.

Producción actual: 1.075.000 kilogramos de conservas al año.

Producción anterior: 350.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

12.173—O.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Pascual del Portillo y de Lorenzo.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital: 116.270 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 150 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/399-230, para electrificación de su finca «San Joaquín».

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

12.174—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante.

Emplazamiento: San Javier (Murcia), Pilar de la Horadada (Alicante).

Capital: 844.468 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 11.000 voltios, que partiendo de la subestación de intemperie de San Javier y cruzando carretera de Torrevieja a Balsicas, Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas y Orihuea a la de Torrevieja a Balsicas, llegará a Pilar de la Horadada, con un recorrido de 8.638 metros, de ellos 6.800 provincia de Murcia.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

12.175—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cristalería Española, S. A.

Objeto: Introducir en su fábrica de vidrios impresos y lunas de Avilés un taller de templado de lunas «Securit».

Se instalarán los siguientes elementos:

Dos hornos para lunas planas y curvas respectivamente.

Carros y cintas transportadoras para distintos usos.

Campanas y sus válvulas, de regulación Grupos moto-ventiladores de 100 y 150 CV, respectivamente.

Máquinas de cortar lunas. Idem can-tear, platina, tornos, muelas para aristas, cilindro, muesca, taladrar, sierra, etc

No se solicita importación alguna. Capital de la Sociedad: 18.000.000 de pesetas

Presupuesto para la ampliación: pesetas 1.687.261,49.

Producción: 150.000 m³ de luna plana, 35.000 m³ de luna curva.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que considere convenientes en esta Delegación en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Oviedo, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 12.154-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Velasco Bravo.

Emplazamiento: Sevilla.

Objeto: Ampliación de su industria de taller de cerrajería.

Capital: 23.000 pesetas.

Después de la ampliación: 85.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren convenientes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla 19 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 12.176-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Francisco Soria Berbell.

Emplazamiento: Maqueda.

Capital: 86.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

12.153-O.

DISTRITOS MINEROS

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Española de Explosivos, S. A.»

Ubicación: Fábrica de Los Milanos, en término de Calañas (Huelva).

Objeto de la petición: Mecanización total de la fabricación de explosivos, haciendo aptos para tal mecanización los explosivos pulverulentos 3 C y 2 D (dinamita número 3 y especial negra), mediante su gelatinización con nitroglicérola, obteniendo así dos nuevos explosivos designados 3 D y 2 E o comercialmente dinamita número 3 G y especial negra G.

Los talleres de amasado tendrán una capacidad de 1.600 kilogramos hora; los de encartuchado, 1.560 a 2.800 cartuchos-hora, y los de embalaje podrán alcanzar

las 25.000 cajas al mes, producción que alcanzará la capacidad total de 8.000 toneladas de explosivos al año, para los que la fábrica está autorizada reglamentariamente.

Actualmente, y por no estar preparadas para esta producción el resto de las instalaciones de la fábrica, la producción sólo será de 15.000 cajas mensuales.

Maquinaria y materiales: De procedencia alemana.

Capital a invertir: 3.460.145,04 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle José Nogales, número 14, Huelva.

Huelva, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

2.166-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Paramio García Chico.

Emplazamiento: Anchuras de los Montes.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 27 de diciembre de 1955. El Ingeniero Jefe (ilegible).

12.151-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Faustino Martín Carazo.

Emplazamiento: Puebla de Don Rodrigo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero con un par de piedras de 1,25 m. de diámetro.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 27 de diciembre de 1955. El Ingeniero Jefe (ilegible).

12.152-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Sánchez Montes.

Localidad: Calle La María, 23, Sevilla.

Objeto: Instalación de una tabajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles se puedan presentar las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano 2.

Sevilla, 26 de diciembre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.737-O.

Peticionario: Don Eduardo Ortega Sanmartín.

Localidad: Santa Clara, 9, Sevilla.

Objeto: Instalación de una tabajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles se puedan presentar las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano 2.

Sevilla, 26 de diciembre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.738-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

EXPROPIACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954, y habida cuenta de que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública a que ha sido sometida la correspondiente relación de propietarios y demás interesados afectados por la expropiación necesaria para las obras del «Proyecto de reforma y ampliación complementarias de la concesión de la línea de trolebuses otorgada a Tranvías Eléctricos de Pontevedra, Sociedad Anónima, para instalación de la raqueta del servicio de trolebuses a La Ferreira», esta Jefatura ha resuelto decretar la necesidad de la ocupación perpetua de las fincas a que se refiere la relación nominal publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de octubre 1955.

Contra esta resolución, y de acuerdo con lo preceptuado en el mismo texto legal citado, podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Ministerio correspondiente dentro del plazo de diez días, desde la fecha en que individualmente le sea notificada la presente resolución.

Pontevedra, 23 de diciembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero. 12.183-O.

SEVILLA

Expropiaciones Oleoducto Rota-Zaragoza

Declaradas de utilidad pública y urgencia por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 4 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes y año) las obras de construcción de un oleoducto entre Rota y Zaragoza, es aplicable para la expropiación de los terrenos necesarios, la Ley de 7 de octubre de 1939, y en cumplimiento de su artículo tercero se hace público que el próximo día 12 de enero de 1956 se procederá por el Representante de la Administración a levantar el acta previa a la ocupación de cada finca de las que hayan de ocuparse en el término municipal de Ecija y que luego se relacionan, a cuyo acto deberá concurrir la Autoridad municipal de dicho término municipal y podrán hacerlo los propietarios y arrendatarios interesados, así como cualesquiera otras personas que sean titulares de derechos afectados e inscritos en los Registros públicos, pudiendo hacerse acompañar por Perito y también requerir, a su costa, la presencia del Notario.

Se advierte que el lugar de reunión será el Ayuntamiento de Ecija, a las diez horas del citado día 12 de enero de 1956, donde el Representante de la Administración avisará la hora exacta en que se levantará el acta correspondiente a cada finca.

Sevilla, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

GIJÓN-MUSEL

Relación de Obligaciones del empréstito emitido en virtud de la autorización concedida por Ley de 17 de julio de 1946, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en el día de la fecha ante el Notario don José Ramón Penzol Lavandera:

Serie A. Emisión del 15 de noviembre de 1946

Del 31 al 40	Del 5.201 al 5.210
» 331 » 340	» 5.451 » 5.460
» 511 » 520	» 5.891 » 5.900
» 611 » 620	» 6.111 » 6.120
» 641 » 650	» 6.311 » 6.320
» 701 » 710	» 8.771 » 8.780
» 1.081 » 1.090	» 9.111 » 9.120
» 1.371 » 1.380	» 9.791 » 9.800
» 1.821 » 1.830	» 9.821 » 9.830
» 1.631 » 1.640	» 10.301 » 10.310
» 2.131 » 2.140	» 10.361 » 10.370
» 3.621 » 3.630	» 11.231 » 11.240
» 3.641 » 3.650	» 11.521 » 11.530
» 3.831 » 3.840	» 11.531 » 11.540
» 3.921 » 3.930	» 11.541 » 11.550
» 4.011 » 4.020	» 11.871 » 11.880
» 4.071 » 4.080	» 12.011 » 12.020
» 4.381 » 4.390	» 12.571 » 12.580
» 4.961 » 4.970	» 13.391 » 13.400
» 5.161 » 5.170	» 13.931 » 13.940

Serie B. Emisión del 25 de febrero de 1948

Del 1.031 al 1.040	Del 3.541 al 3.550
» 1.291 » 1.300	» 3.781 » 3.790
» 1.381 » 1.390	» 4.151 » 4.160
» 1.641 » 1.650	» 4.221 » 4.230
» 2.961 » 2.970	» 4.691 » 4.700

Serie C. Emisión de 11 de abril de 1950

Del 221 al 230	Del 13.941 al 13.950
» 311 » 320	» 14.271 » 14.280
» 1.551 » 1.560	» 14.731 » 14.740
» 1.591 » 1.600	» 14.741 » 14.750
» 2.511 » 2.520	» 15.691 » 15.700
» 3.041 » 3.050	» 16.321 » 16.330
» 3.141 » 3.150	» 17.111 » 17.120
» 3.191 » 3.200	» 17.271 » 17.280
» 3.481 » 3.490	» 17.661 » 17.670
» 3.581 » 3.590	» 17.791 » 17.800
» 4.391 » 4.400	» 18.631 » 18.640
» 5.101 » 5.110	» 19.041 » 19.050
» 5.441 » 5.450	» 19.101 » 19.110
» 5.981 » 5.990	» 19.801 » 19.810
» 6.071 » 6.080	» 20.131 » 20.140
» 6.251 » 6.260	» 20.951 » 20.960
» 7.831 » 7.840	» 20.981 » 20.990
» 8.331 » 8.340	» 21.081 » 21.090
» 8.641 » 8.650	» 21.501 » 21.510
» 8.931 » 8.940	» 21.581 » 21.590
» 9.171 » 9.180	» 21.781 » 21.790
» 10.821 » 10.830	» 23.051 » 23.060
» 12.411 » 12.420	» 23.421 » 23.430
» 12.541 » 12.550	» 23.671 » 23.680
» 12.921 » 12.930	» 23.711 » 23.720
» 13.161 » 13.170	» 24.201 » 24.210
» 13.611 » 13.620	

Serie D. Emisión del 24 de abril de 1951

Del 1 al 10	» 9.671 » 9.680
» 541 » 550	» 10.121 » 10.130
» 1.831 » 1.840	» 10.581 » 10.590
» 2.021 » 2.030	» 11.291 » 11.300
» 2.361 » 2.370	» 11.861 » 11.870
» 3.461 » 3.470	» 12.381 » 12.390
» 3.711 » 3.720	» 12.961 » 12.970
» 3.811 » 3.820	» 13.101 » 13.110
» 4.191 » 4.200	» 13.141 » 13.150
» 4.941 » 4.950	» 13.391 » 13.400
» 5.021 » 5.030	» 13.541 » 13.550
» 6.831 » 6.840	» 14.001 » 14.010
» 7.971 » 7.980	» 14.871 » 14.880
» 8.611 » 8.620	» 15.031 » 15.040
» 8.671 » 8.680	» 15.201 » 15.210
» 9.461 » 9.470	» 15.651 » 15.660
» 9.601 » 9.610	» 16.061 » 16.070

Del 16.561 al 16.570	Del 30.341 al 30.350
» 16.861 » 16.870	» 30.931 » 30.940
» 16.981 » 16.990	» 31.231 » 31.240
» 18.431 » 18.440	» 31.301 » 31.310
» 18.561 » 18.570	» 32.101 » 32.110
» 19.041 » 19.050	» 32.221 » 32.230
» 20.251 » 20.260	» 32.461 » 32.470
» 21.161 » 21.170	» 32.491 » 32.500
» 22.621 » 22.630	» 33.421 » 33.430
» 23.101 » 23.110	» 33.471 » 33.480
» 24.741 » 24.750	» 33.931 » 33.940
» 24.781 » 24.790	» 34.131 » 34.140
» 24.831 » 24.840	» 35.781 » 35.790
» 25.451 » 25.460	» 36.401 » 36.410
» 25.611 » 25.620	» 36.441 » 36.450
» 26.001 » 26.010	» 36.741 » 36.750
» 26.341 » 26.350	» 36.791 » 36.800
» 26.601 » 26.610	» 37.171 » 37.180
» 26.991 » 26.900	» 37.451 » 37.460
» 28.071 » 28.080	» 37.581 » 37.590
» 28.191 » 28.200	» 38.251 » 38.260
» 28.991 » 29.000	» 38.271 » 38.280
» 29.351 » 29.360	» 39.041 » 39.050
» 29.551 » 29.560	» 39.361 » 39.370
» 29.961 » 29.970	» 39.441 » 39.450
» 30.161 » 30.170	» 39.571 » 39.580

Las Obligaciones amortizadas serán recogidas a partir del 1 de enero próximo, fecha en que dejarán de devengar interés, por intermedio de la Sucursal del Banco de España en Gijón, por su valor nominal, con deducción del Impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar los títulos unidos los cupones número 19 y siguientes, los de la serie A: números 17 y siguientes, los de la B: número 13 y siguientes, los de la C, y número 11 y siguientes, los de la D. Gijón, 15 de diciembre de 1955.—El Secretario—Contador, Felipe Leguina.—El Presidente, José López de Haro. 5.169—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

SORTAJA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción del camino vecinal de El Cardoso de la Sierra a Colmenar de la Sierra (segundo trozo, segunda parte), bajo el tipo de pesetas 854.934,25, a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que se notifique al rematante la adjudicación definitiva.

El proyecto y pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Vías y Obras).

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 25.648,02 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones es hasta el día 25 del mes de enero próximo y hora de las trece, en el Negociado y Secretaría antes mencionados, durante los días hábiles de oficina y horas de diez a trece.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial el día 26 de enero próximo y hora de las trece.

El modelo de proposición y demás circunstancias se publican en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, del día de hoy.

Guadalajara, 29 de diciembre de 1955. El Presidente, Felipe Solano Antelo. 5.295—O.

GUIPUZCOA

La Diputación de Guipúzcoa, en su calidad de heredera del Duque de Mandas, vende en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones obrante en el expediente de su razón, cuatro parcelas de terreno argomal, sitas en jurisdicción de Alza, de cabida de 169 áreas y 80 centiáreas, la primera; de 74 áreas y 84 centiáreas; la segunda; de 27 áreas y 26 centiáreas, la tercera, y de 26 áreas y

39 centiáreas, la cuarta; más otras tres: una, de 61 áreas y 87 centiáreas; otra, de 184 áreas y 82 centiáreas, y otra, de 411 metros cuadrados, radicantes en el término municipal de Rentería, que fueron pertenecidos del caserío «Astillero».

La descripción o inscripción registral de los mismos aparece referida en sus detalles en el expediente de su razón. Los solicitantes habrán de hacer sus ofertas por la totalidad de las siete parcelas y por toda su extensión, cualquiera que sea su superficie en más o menos de la registrada, no admitiéndose proposiciones para una o varias fincas por separado del conjunto.

El precio tipo de la subasta será de 350.670 pesetas; las proposiciones que no lo cubran serán rechazadas en el acto de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitantes habrán de constituir en la Depositaria Provincial una fianza de 30.000 pesetas, cuyo resguardo habrán de acompañar a su proposición.

Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y con arreglo a las condiciones del concurso, en el Negociado Central de Secretaría, antes de las trece horas del día 26 de enero próximo.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las trece horas del día 27 de enero; celebrándose la subasta con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953.

San Sebastián, 27 de diciembre de 1955. El Presidente, José María Caballero.

Modelo de proposición

(Reintegrada con póliza de 475 pesetas.)

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar con esa Corporación, como parece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada por el «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» correspondiente al día para la venta de los terrenos referidos en la base segunda del pliego de condiciones, sitos en jurisdicción de San Sebastián (Alza) y Rentería, pertenecidos que fueron del caserío «Astillero», y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones, ofrezco como precio de los referidos terrenos la cantidad de (letra y número) pesetas, acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

5.279—O.

HUELVA

Esta Excm. Diputación Provincial, previamente autorizada por la Superioridad, ha procedido a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Técnico administrativo (Oficial) de Secretaría, dotada con el haber anual de 11.000 pesetas y demás derechos establecidos por esta excelenteísima Diputación para sus funcionarios.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, reintegradas con póliza del Estado de 1,55 pesetas y sello provincial de 1,50 pesetas.

A las solicitudes se acompañarán, además del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, el recibo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes, los documentos siguientes:

a) Ser español, varón, de veintitantos

años y menor de cuarenta y cinco en la fecha de la convocatoria.

b) No padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo

c) Buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por el mismo.

f) Haber depositado en la Caja Provincial la cantidad de cien pesetas para gastos de oposición

g) Los demás méritos que los opositores posean y juzguen conveniente acompañar.

Todos estos documentos serán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria, programa y constitución del Tribunal se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», número 283, de fecha 22 de diciembre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 26 de diciembre de 1955.—El Presidente, Enrique López Márquez.—El Secretario, E. Jarrin.

5.280—O.

AYUNTAMIENTOS

ALCAUDETE

El Alcalde de Alcaudete,

Hace saber: Que el pliego de condiciones que ha de regir en el contrato del servicio de alumbrado público, cuyo anuncio apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia número 268 del día 2 del actual, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 349, del día 15 de igual mes, ha quedado modificado en su base décimoquinta, relativa al precio de licitación, que, en su consecuencia queda fijado en el de 0.2190 pesetas vacío mes, el de alumbrado de calles, y en el resultante por aplicación de las tarifas tope unificadas en vigor, para los demás servicios de suministro.

El plazo de veinte días hábiles para la presentación de pliegos se computará a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 29 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

33—O.

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción del Grupo escolar de Bar-surto. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 9.139.065,29.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de dos años y medio. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas, que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se

reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de 2 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 182.781,30 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente, a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 365.562,61 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao, a 27 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

«Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao».

Don vecino de con domicilio en la calle de núm., piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del Grupo escolar de Bar-surto, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao, a ... de de 195...

5.310—O.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Negociado de Fomento

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de la obra siguiente:

Ampliación y modernización del Matadero municipal, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas, por el tipo de un millón cuatrocientas ochenta y un mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con diez céntimos, con cargo al presupuesto ordinario de 1956.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja, y de mil pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, o en la municipal, la cantidad de veintisiete mil doscientas veintiuna pesetas con ochenta y un céntimos, en concepto de depósito provisional con arreglo al artículo 82-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento.

La subasta tendrá lugar con arreglo a los artículos 26 y 27 del repetido texto

legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo VIII y lo preceptuado en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (4,75) pesetas del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro poder notarial, bastanteados para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios en los diarios oficiales, no oficiales y la emisión radiofónica de Radio Nacional de España, derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasiona la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones y del anuncio de la subasta pública para la ejecución de las obras de «Ampliación y modernización del Matadero municipal», de esta ciudad, y del presupuesto, plano y Memoria formulados por el señor Arquitecto municipal, Director de las obras, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos antes indicados, por la cantidad de pesetas (en letras y números).

Asimismo se comprometo a satisfacer a los obreros ocupados en las obras los jornales que rijan en la plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Hospitalet, 27 de diciembre de 1955.—El Alcalde, José Tayá Solanes.

5.294—O.

CANAL DE ISABEL II

MADRID

Habiéndose extraviado la certificación número 2.271 del libro X.a, importante ciento cuatro hectolitros, equivalentes a tres 8/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Carmen

Caballero y Saavedra, Marquesa de Rocamora y del Villar, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina. 12.167-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 1.119.255, de pesetas nominales 225.200, en Interior 4 por 100, a favor de doña Josefina Benete Sanjurjo, usufructuaria, y doña María Ruiz-Martínez González, nudopropietaria, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de diciembre de 1955.—El Vicesecretario, Emilio Méndez. 12.163-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE INMUEBLES, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Española de Inmuebles, S. A., que se celebrará en Madrid el día 20 de enero de 1956 a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 52, piso segundo, para tratar de la constitución de hipoteca sobre un inmueble.

Las tarjetas de asistencia a la Junta se expedirán hasta el día 15 de enero en el domicilio social, avenida de José Antonio número 52, previa justificación de la propiedad de las acciones.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el mínimo exigido por el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará una segunda convocatoria el siguiente día, 21 de enero, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 30 de diciembre de 1955.—El Consejo de Administración. 31-P.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL.

El Consejo de Administración, en su reunión de 16 de diciembre de 1955, utilizando la autorización acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 31 de mayo de 1955 ha acordado emitir y poner en circulación 21.840 acciones nominativas de la serie G, números 436.801 al 458.640, por un valor nominal de 500 pesetas cada una, con derecho preferente de suscripción a favor de los señores accionistas, quienes, mediante entrega de 20 cupones número 79 podrán obtener una acción, emitiéndose estas a la par, libres de todo gasto, siendo, pues, la cantidad a desembolsar de 300 pesetas por acción.

El plazo de suscripción se abrirá el 20 de enero actual y se cerrará el 20 de fe-

brero siguiente, y una vez transcurrido ese plazo, el Consejo de Administración podrá disponer libremente de las acciones. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación a partir del 1 de enero de 1956.

El pago de estas acciones se efectuará totalmente en el acto de la suscripción, y ésta podrá efectuarse en el plazo señalado en nuestras Oficinas Centrales, en Madrid, calle de Alcalá, 53; en las Delegaciones de la Compañía en Barcelona (vía Layetana, 2); Valencia (Colón, 80); Málaga (Juan Díaz, 1 y 3); Cádiz (Isaac Peral, 25) y en Palma de Mallorca (Banca March).

Madrid, 3 de enero de 1956.—El Secretario general, Fernando Canals. 1-P.

GRADULUX, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el lugar del domicilio social y en las oficinas de la Compañía, Roger de Flor, número 141, el día 27 de enero, a las cuatro de la tarde, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance. Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los censores de cuentas correspondientes al ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955.

3.º Nombramiento y cese de Consejeros de la Sociedad.

4.º Deliberación y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y Gerencia.

5.º Aplicación del saldo resultante de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de haber sido celebrada la ordinaria, para tratar de las siguiente orden del día:

Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración adoptados durante el presente año y aprobación de los mismos en lo menester, y especialmente de lo actuado por la Presidencia.

Esta Junta se realizará también en el local más arriba indicado, y a las seis horas de la tarde del mismo día.

Caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de una u otra, se celebrarán las mismas, respectivamente, al día siguiente, en segunda convocatoria, a las cuatro y media y seis y media de la tarde.

Los accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán acreditar la inmovilización de sus acciones en la Caja social, contra cuya entrega se les expedirá la oportuna papeleta de entrada.

Barcelona, 26 de diciembre de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Presidente y Consejero Delegado, Luis Omedes Sistachs. 40—P.

IBERIA RADIO, S. A.

A partir del día 9 del corriente se pagará a las acciones preferentes de esta Sociedad el dividendo acordado, a razón de los siguientes importes líquidos:

Números 1/1.653, pesetas 23,42, entrega cupones 14 y 15

Números 1.654/4.091, pesetas 11,17, entrega cupón 15.

Números 4.092/5.000, pesetas 12,25, entrega cupón 15

El pago se verificará en la Caja de la Sociedad (Pujadas, 112) contra entrega de los cupones indicados, y previa justificación de propiedad de los títulos respectivos.

Barcelona, 2 de enero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración. 10—P.

«SUMINISTROS ESPECIALES CONSTRUCCION, S. A.»

La Junta general extraordinaria de «Suministros Especiales Construcción, S. A.», celebrada el día de hoy, acordó proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el balance formalizado por el Liquidador, don Arturo Riera Morell, que se continúa:

Activo.—Existencia en Caja 647.407,69

Pasivo.—Capital desembolsado. 1.500 acciones de 500 pesetas nominales, a las que corresponde una cuota de 431.605 pesetas por acción 647.407,69

Barcelona, 28 de diciembre de 1955.—El Liquidador, P. O. (ilegible). 8-P.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones emitidas por esta Sociedad, emisión de 1944, que en virtud del sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario don Cruz Usatorre y Gracia, y con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, para la amortización de los 163 títulos establecida en el cuadro de amortización para el año 1955, han resultado amortizados los títulos cuya numeración se detalla:

96	2.070	4.255	6.930	8.776
253	2.150	4.413	6.971	8.854
428	2.182	4.474	7.073	8.906
487	2.211	4.484	7.109	8.921
635	2.305	4.485	7.228	8.967
660	2.365	4.507	7.371	8.983
675	2.454	4.511	7.409	9.160
704	2.459	4.578	7.451	9.607
859	2.610	4.722	7.488	9.657
899	2.630	4.998	7.499	9.745
902	2.678	5.031	7.657	9.776
914	2.753	5.109	7.665	9.783
919	2.859	6.191	7.681	10.233
944	2.860	5.193	7.689	10.262
964	2.953	5.247	7.748	10.316
971	3.110	5.355	7.762	10.503
998	3.156	5.358	7.765	10.728
1.012	3.222	5.374	7.842	10.750
1.114	3.271	5.438	7.871	10.808
1.180	3.288	5.590	7.901	10.962
1.215	3.298	5.707	7.952	11.051
1.262	3.377	5.868	8.067	11.068
1.276	3.491	5.867	8.101	11.090
1.299	3.501	5.967	8.129	11.181
1.394	3.543	5.979	8.189	11.215
1.400	3.614	6.024	8.251	11.244
1.546	3.631	6.129	8.403	11.246
1.723	3.702	6.141	8.427	11.311
1.756	3.762	6.185	8.485	11.853
1.769	3.948	6.700	8.559	11.885
1.803	4.103	6.814	8.580	11.933
1.902	4.136	6.871	8.650	
2.054	4.157	6.916	8.687	

Desde el día primero de febrero de 1956 se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, en el Banco Zaragozano, ronda de la Universidad, número 22, Barcelona.

Las Obligaciones amortizadas deberán llevar adheridos los cupones números 47 y siguientes.

Barcelona, 27 de diciembre de 1955.—El Consejo de Administración. 9-P.

COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

Mes de diciembre de 1955

G. G. V. - M. U. P. - X. K. R. - G. Y. J.
D. O. J. - Z. O. T. - Ch. M. P. - G. X. Y.
(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fechas 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

34—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de noviembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de marzo próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie A

931 a	40	41.881 a	90	79.951 a	60	143.021 a	30	205.611 a	20	274.231 a	40
1.041	50	42.741	50	80.981	90	143.341	50	206.291	300	276.121	30
1.841	50	43.001	10	81.211	20	143.471	80	208.681	70	276.811	20
2.321	30	43.101	10	82.301	10	143.601	10	208.701	10	278.401	10
2.601	10	43.391	400	83.101	10	144.511	20	206.971	30	278.861	70
2.961	60	43.941	50	83.551	60	145.101	10	209.191	200	279.041	50
3.081	90	44.041	50	84.021	30	145.321	30	209.441	50	281.031	40
3.951	60	44.311	20	84.301	10	145.631	40	209.561	70	281.881	90
4.051	60	44.331	40	87.421	70	145.721	30	210.251	60	282.421	30
4.511	20	46.091	100	85.541	50	145.741	50	211.331	40	282.741	50
4.531	40	47.751	60	85.571	80	145.791	800	212.261	70	282.941	50
5.091	100	48.101	10	85.951	60	146.451	60	212.571	30	283.651	60
5.251	60	48.501	10	86.401	10	147.221	30	213.291	300	284.951	60
5.541	42	48.581	90	87.421	30	147.881	90	214.231	40	285.721	30
5.550	—	48.961	70	87.651	60	149.561	60	214.771	30	286.621	30
7.201	10	49.621	30	88.001	10	150.661	70	215.071	80	287.141	50
7.281	90	49.901	10	89.921	30	151.241	50	215.771	80	288.371	30
7.691	700	51.001	10	90.291	300	152.281	90	216.651	60	289.891	900
8.511	20	51.191	200	90.771	30	152.511	20	217.121	30	290.041	50
9.801	10	51.471	80	90.791	800	153.731	40	217.811	20	290.441	30
10.791	800	51.791	300	91.581	90	154.311	20	217.871	80	291.501	10
11.881	90	52.461	70	91.751	60	155.031	40	218.101	10	291.761	70
13.241	50	53.091	100	91.851	60	155.041	50	219.881	90	292.771	30
15.611	20	53.411	20	92.131	40	155.301	10	219.991	10	292.781	90
16.411	20	54.151	60	92.171	30	156.671	30	220.991	30	293.571	30
16.441	30	55.041	50	93.011	20	156.711	20	222.771	80	295.121	30
16.611	20	55.441	50	94.981	90	157.291	300	223.301	10	295.801	10
17.251	60	55.651	60	95.181	90	157.761	70	223.341	50	295.911	20
17.541	30	56.991	57.000	98.081	70	158.241	50	223.911	20	296.021	30
17.711	20	57.431	40	98.511	20	158.611	20	226.231	40	296.811	20
18.021	25	58.401	10	99.401	10	159.391	400	226.961	70	296.891	900
18.029	30	58.751	60	101.291	300	159.461	70	228.501	10	297.611	20
18.431	40	59.131	40	101.641	50	159.831	40	228.871	30	298.661	70
19.051	60	59.641	50	101.931	40	160.351	60	229.661	70	299.361	70
19.251	60	59.731	40	102.011	20	160.671	80	230.671	80	299.752	60
19.991	20.000	60.211	20	102.881	30	161.571	80	230.941	50	301.071	80
20.171	80	61.071	80	102.961	70	161.681	90	231.551	60	301.761	70
20.361	70	62.241	50	104.371	80	161.711	20	232.151	60	303.691	700
21.181	90	62.261	70	105.041	50	162.951	60	233.041	50	303.741	50
21.991	400	63.061	70	106.601	10	164.311	20	234.931	40	305.921	30
21.541	50	63.091	100	107.161	70	165.491	500	236.231	40	308.111	20
22.251	60	63.641	50	108.011	20	165.581	90	237.571	30	309.321	30
22.471	80	64.021	30	108.171	80	167.471	80	237.911	20	309.761	70
24.631	40	64.261	70	108.761	70	167.961	70	238.791	300	310.471	80
24.561	70	64.531	40	110.971	80	168.601	10	239.361	70	311.811	20
24.701	10	64.581	90	111.331	40	169.171	30	239.661	70	312.431	40
25.061	70	65.591	600	111.471	70	169.221	30	239.851	60	312.621	30
25.191	200	65.621	30	112.281	90	169.351	60	239.961	70	313.251	60
26.051	60	65.921	30	112.281	20	169.491	500	239.991	240.000	314.321	30
26.421	30	67.801	10	112.311	20	172.291	300	241.481	90	314.351	60
26.861	70	67.821	30	113.711	20	173.491	500	241.781	90	314.451	60
27.001	10	69.801	10	114.441	50	174.591	600	242.541	50	314.921	30
27.101	10	69.821	30	114.641	50	174.981	90	245.001	10	315.281	90
27.241	50	71.901	10	115.041	50	175.191	200	245.731	40	315.981	90
28.261	70	72.241	50	115.211	20	175.311	20	247.431	40	316.621	30
28.691	700	72.521	30	115.231	40	175.311	20	247.431	40	316.621	30
29.161	70	72.871	80	115.601	10	177.451	60	247.481	90	318.011	20
29.671	80	73.001	10	115.651	60	177.561	90	247.741	50	319.081	90
30.161	70	73.131	40	115.701	10	178.001	10	248.291	300	319.551	60
30.251	60	74.551	60	116.021	30	178.211	20	248.331	40	320.861	60
30.281	90	75.891	900	116.281	70	179.361	70	248.671	80	320.901	10
31.121	30	76.191	200	116.621	30	179.501	10	248.721	30	321.091	100
32.111	20	76.571	80	117.221	30	180.811	20	249.321	30	321.821	30
33.611	20	77.041	50	117.221	60	180.911	20	249.541	50	322.731	40
34.371	80	77.521	30	118.341	50	180.911	20	249.741	30	323.571	80
34.621	30	78.261	70	118.961	70	181.421	30	249.741	50	323.571	80
34.831	40	78.441	50	121.241	50	181.691	700	251.091	100	324.371	80
35.091	100	78.481	90	121.411	20	181.821	30	254.281	90	324.391	400
36.001	10	78.601	10	121.411	40	183.101	10	255.621	30	324.441	50
39.451	60	78.611	20	121.531	80	184.001	10	256.931	40	324.501	10
39.781	80	78.821	30	122.671	80	184.001	10	256.931	30	325.801	90
40.931	40	79.211	20	123.161	70	185.941	50	256.991	257.000	325.801	10
				124.271	80	186.841	50	257.761	70	325.881	90
				124.811	20	187.521	30	258.661	70	326.971	80
				124.811	20	187.521	30	260.681	90	327.331	40
				124.941	50	187.621	30	261.691	700	327.471	80
				126.951	60	188.241	50	262.181	30	328.201	70
				127.581	90	188.421	30	262.181	90	328.201	70
				129.021	30	189.311	20	262.741	50	328.361	10
				129.221	30	189.831	40	263.211	20	328.931	40
				129.441	50	190.851	60	263.621	30	329.171	80
				130.581	90	191.581	90	263.651	60	330.001	10
				131.111	20	192.471	30	264.061	70	331.241	50
				131.371	80	194.421	30	264.531	40	331.501	10
				131.371	70	194.761	70	265.131	40	332.731	40
				131.961	30	194.761	70	265.131	40	332.731	40
				132.191	200	194.831	40	265.411	20	334.461	70
				134.121	30	195.111	20	266.711	20	334.511	20
				135.301	10	195.201	10	267.581	90	334.711	20
				135.351	60	195.331	40	268.581	90	335.471	80
				136.421	30	196.941	50	268.911	20	335.741	50
				136.601	10	197.061	70	269.371	80	337.421	30
				136.811	20	197.691	700	269.461	70	337.601	10
				139.431	40	199.081	90	270.211	20	338.731	40
				139.871	74	199.931	40	270.301	10	338.871	80
				140.001	10	200.241	50	271.271	80	339.491	500
				140.151	60	201.651	60	271.371	80	339.764	70
				140.641	50	201.961	70	271.621	30	340.461	70
				140.891	900	203.441	50	272.221	30	342.421	30
				141.931	40	203.821	30	272.691	700	344.651	60
				142.551	60	204.701	10	273.001	10	345.661	70
				142.961	70	205.261	70	273.141	50	346.021	30

346.381 a	90	428.291 a	300	510.201 a	10	597.381 a	90	688.911 a	20	775.641 a	50
346.551	60	428.811	20	511.011	20	597.921	30	689.781	90	775.901	10
349.901	10	429.291	300	511.081	90	598.021	30	690.261	70	777.101	10
350.401	10	430.991	431.000	511.141	50	598.411	20	690.451	60	777.421	30
350.691	700	431.301	10	512.741	50	600.341	50	691.271	80	778.411	20
351.261	70	431.761	70	512.991	513.000	601.061	70	691.971	70	778.611	20
352.481	90	432.071	80	513.461	70	602.971	80	692.781	90	778.681	90
353.451	60	433.591	600	513.561	70	603.011	20	692.981	90	779.661	70
354.201	10	434.471	80	514.761	70	605.021	30	693.901	10	781.431	40
355.931	40	434.761	70	515.401	10	607.111	20	693.931	40	781.531	40
356.431	40	436.301	10	516.111	20	607.321	30	695.011	20	781.691	700
357.411	20	436.411	20	518.231	40	607.751	60	695.421	30	783.001	10
360.051	60	437.681	90	518.531	40	609.781	90	695.531	40	785.371	80
360.791	800	437.741	50	519.101	10	611.071	80	696.031	40	785.501	10
360.991	361.000	438.081	90	521.961	70	611.111	20	697.101	10	785.801	10
361.421	30	439.651	60	522.821	30	612.211	20	697.261	70	786.061	70
362.221	30	440.491	500	523.661	70	612.661	70	699.061	70	787.551	60
363.401	10	440.621	30	525.001	10	613.891	900	703.731	40	790.051	60
363.541	50	441.371	80	525.801	10	614.371	80	703.841	50	790.721	30
366.041	50	443.101	10	526.031	40	615.911	20	704.211	20	792.911	20
366.591	600	443.181	90	527.001	10	616.081	90	705.311	20	794.381	90
366.681	90	445.771	80	527.021	30	616.441	50	705.541	50	794.731	40
368.161	70	446.251	60	527.591	600	616.581	90	707.091	100	795.191	200
368.531	40	447.171	80	528.011	20	617.501	10	707.171	80	796.411	20
369.751	60	447.771	80	528.851	60	617.841	50	708.421	30	798.651	60
369.881	90	447.951	60	528.981	90	618.781	90	710.311	20	801.571	80
370.961	70	448.331	40	529.571	80	618.861	70	710.921	30	804.071	80
371.431	40	449.051	60	529.961	70	619.321	30	711.361	70	807.571	80
371.661	70	450.771	80	533.731	40	619.691	700	712.701	10	808.351	60
372.511	20	450.901	10	534.441	50	621.591	600	714.391	92	809.011	20
372.631	40	451.811	20	535.101	10	621.671	80	714.396	400	809.671	80
372.791	800	452.211	20	536.121	30	624.221	30	715.841	50	810.931	40
374.291	300	452.671	80	538.121	30	625.841	50	717.451	60	812.291	300
374.411	20	453.691	700	538.721	30	627.511	20	717.601	10	812.501	10
374.531	40	454.781	90	539.621	30	627.701	10	717.811	20	814.101	10
376.641	50	454.811	20	541.061	70	628.741	50	718.341	50	814.441	50
377.151	60	454.831	40	543.141	50	629.401	10	719.321	30	814.791	800
377.741	50	454.991	455.000	546.571	80	629.551	60	719.341	50	815.281	90
378.091	100	458.351	60	546.711	20	631.871	80	719.401	10	815.321	30
378.791	800	458.581	90	547.501	10	632.791	800	720.211	20	816.221	30
379.011	20	460.391	400	547.741	50	633.241	50	722.801	10	817.111	20
379.831	40	461.241	50	548.081	90	634.291	300	722.811	20	817.121	30
379.921	30	463.141	50	549.131	40	634.461	70	724.501	10	817.241	50
380.661	70	463.511	20	549.501	10	634.651	60	724.661	70	817.611	20
380.731	40	465.901	10	549.831	40	635.261	70	726.081	90	818.141	50
380.791	800	466.381	90	551.641	50	635.761	70	726.691	700	821.711	20
381.241	50	466.411	20	552.321	30	636.021	30	727.221	30	821.751	60
384.621	30	467.271	80	552.411	20	637.821	30	729.051	60	822.591	600
387.151	60	568.101	10	552.461	70	638.221	30	731.831	40	823.791	800
388.431	40	568.171	80	552.681	90	640.981	90	732.181	90	824.661	70
389.071	80	470.561	70	554.251	60	643.591	600	732.381	600	825.511	20
389.831	40	471.401	10	554.301	10	645.461	70	732.581	90	827.361	70
391.081	90	472.091	100	555.261	70	645.951	60	732.781	90	827.981	90
391.401	10	472.341	50	555.341	50	646.031	40	733.031	40	828.001	10
391.481	90	473.251	60	555.771	80	646.221	30	733.141	50	828.391	400
391.601	10	473.401	10	556.141	50	646.641	50	733.901	10	829.341	50
392.841	90	473.591	600	557.031	40	648.241	50	734.141	50	831.198	200
394.581	50	473.831	40	557.221	30	648.321	30	735.491	500	831.251	60
395.231	40	475.091	100	557.471	80	649.651	60	736.971	80	831.581	90
396.061	70	475.371	80	557.591	600	649.951	60	739.001	10	835.391	400
397.441	50	475.621	30	558.661	70	651.071	80	740.141	50	836.871	80
398.321	30	476.311	20	559.101	10	651.131	40	741.741	50	838.641	50
398.751	60	476.641	50	559.691	700	651.491	500	741.971	80	843.511	20
399.011	20	476.851	60	562.711	20	652.121	30	742.381	90	844.381	90
399.691	700	477.761	70	562.811	20	652.421	30	744.061	70	844.391	400
400.231	40	479.361	70	565.871	80	653.431	38	744.201	10	844.471	80
400.461	70	479.501	10	566.301	10	654.951	60	745.791	800	844.621	30
400.731	40	479.741	50	566.981	90	655.091	100	748.431	40	844.771	80
403.551	60	480.331	40	567.261	70	655.231	40	749.841	50	845.041	50
404.951	60	480.641	50	567.971	80	656.531	40	749.941	50	845.411	20
407.221	30	482.191	200	568.381	90	656.651	60	750.061	70	845.431	40
407.711	20	483.441	50	569.931	40	656.951	60	751.221	30	847.701	10
407.931	40	483.601	10	573.401	10	657.061	70	751.771	80	848.731	40
408.751	60	486.591	600	575.271	80	658.621	30	752.241	50	848.911	20
409.181	90	490.461	70	576.251	60	658.991	659.000	755.431	40	850.941	50
409.251	60	491.551	60	576.291	300	661.761	70	756.791	800	851.731	40
409.311	20	491.811	20	576.411	20	661.781	90	757.071	80	854.511	20
410.211	20	492.881	90	577.131	40	662.701	10	758.361	70	854.831	40
410.591	600	494.861	70	577.961	70	663.551	60	759.991	760.000	855.121	30
410.671	80	494.991	495.000	579.111	20	664.841	50	760.121	30	856.011	20
411.021	30	495.451	60	579.321	30	665.681	90	760.431	40	856.021	30
413.691	700	495.551	60	579.341	47	667.381	90	760.561	70	857.781	90
413.851	60	495.671	80	580.901	10	668.621	30	760.681	90	858.281	90
414.461	70	496.791	800	580.991	581.000	671.791	800	761.291	300	860.041	50
415.911	20	498.811	20	581.561	70	672.211	20	761.881	90	860.261	70
418.121	30	499.021	30	582.051	60	673.951	60	763.151	60	860.361	70
418.381	90	500.341	50	586.061	70	674.711	20	764.581	90	860.791	800
419.551	60	501.251	60	586.491	500	675.351	60	765.031	40	864.011	20
419.891	900	501.451	60	586.721	30	677.081	90	768.501	10	866.441	50
420.051	60	501.941	50	588.681	90	677.881	70	769.891	900	868.231	40
420.631	40	503.031	40	589.791	800	681.151	60	770.451	60	868.711	20
423.451	60	504.071	80	591.761	70	681.291	300	770.521	30	868.741	50
423.611	20	504.161	70	593.301	10	683.141	50	771.391	400	870.371	80
424.431	40	504.271	80	593.511	20	683.471	80	772.701	10	871.561	70
424.521	30	504.641	50	593.531	40	683.491	500	774.181	90	871.821	30
426.761	70	505.491	500	596.071	80	684.071	80	774.871	80	873.191	200
427.571	80	509.511	20	596.701	10	684.261	70	775.101	10	873.301	10

874.171 a	80	974.891 a	900	1.086.711 a	20	1.193.701 a	10	1.307.611 a	20	1.423.481 a	90
876.491	500	975.151	60	1.089.541	50	1.194.371	80	1.310.341	50	1.424.051	60
877.861	70	976.591	600	1.090.331	40	1.197.711	20	1.312.581	90	1.424.771	80
878.661	70	976.961	70	1.090.401	10	1.198.001	10	1.314.151	60	1.425.441	50
878.931	40	981.881	90	1.091.021	30	1.198.461	70	1.314.721	30	1.426.701	10
879.091	100	983.651	60	1.091.661	70	1.199.461	70	1.315.451	60	1.427.111	20
879.281	90	984.711	20	1.092.081	90	1.199.841	50	1.316.101	10	1.427.941	50
879.571	80	985.781	90	1.093.331	40	1.200.181	90	1.316.841	50	1.428.071	80
882.241	50	988.581	90	1.093.411	20	1.200.321	30	1.317.441	50	1.429.871	80
883.981	90	988.821	30	1.093.751	60	1.202.041	50	1.318.411	20	1.431.501	10
884.431	40	989.121	30	1.094.431	40	1.202.801	10	1.319.761	70	1.433.941	50
885.171	80	989.801	10	1.096.621	30	1.203.831	40	1.320.031	40	1.436.321	30
889.651	60	989.921	30	1.098.211	20	1.204.381	90	1.320.261	70	1.438.871	80
889.671	80	890.351	60	1.099.451	60	1.204.481	90	1.321.371	80	1.439.301	10
890.291	300	890.581	90	1.099.711	20	1.204.851	60	1.322.021	30	1.441.001	10
890.901	10	891.181	90	1.101.741	50	1.204.871	80	1.324.521	30	1.441.451	60
891.821	30	891.471	80	1.102.521	30	1.208.211	20	1.325.961	70	1.443.301	10
892.581	90	891.741	50	1.102.641	50	1.208.491	500	1.327.651	60	1.444.781	90
892.601	10	893.491	500	1.103.601	10	1.210.971	80	1.330.591	600	1.446.001	10
893.251	60	895.411	20	1.104.701	10	1.211.601	10	1.330.621	30	1.446.161	70
893.721	30	895.861	70	1.105.221	30	1.213.201	10	1.331.051	60	1.446.751	60
893.951	60	897.081	90	1.106.001	10	1.214.371	80	1.332.271	80	1.447.331	40
894.811	20	897.631	40	1.108.591	600	1.215.461	70	1.332.681	70	1.448.991	1.449.000
895.321	30	898.771	80	1.108.791	800	1.215.541	50	1.335.511	20	1.449.781	90
899.651	60	1.000.481	90	1.109.211	20	1.217.801	10	1.337.691	700	1.451.331	40
900.361	70	1.000.651	60	1.110.281	90	1.219.471	80	1.338.341	50	1.451.771	80
903.411	20	1.003.011	20	1.110.351	60	1.220.191	200	1.339.161	70	1.452.321	30
904.441	50	1.005.691	700	1.110.621	30	1.221.621	30	1.339.511	20	1.453.701	10
906.261	70	1.006.551	60	1.111.061	70	1.225.111	20	1.340.891	900	1.455.401	10
907.011	20	1.011.311	20	1.112.761	70	1.225.771	80	1.342.691	700	1.455.511	20
907.431	40	1.014.151	60	1.113.211	20	1.229.811	20	1.344.581	90	1.456.901	10
907.691	700	1.014.311	20	1.113.541	50	1.230.991	1.231.000	1.345.971	80	1.456.991	1.457.000
908.351	60	1.014.371	80	1.116.461	70	1.232.081	90	1.346.251	60	1.457.721	30
908.561	70	1.015.691	700	1.116.551	60	1.233.241	50	1.346.701	10	1.457.771	80
909.261	70	1.016.431	40	1.120.161	70	1.233.811	20	1.346.771	80	1.459.331	40
912.101	10	1.016.491	500	1.121.090	—	1.233.971	80	1.348.051	60	1.462.751	60
913.261	68	1.017.971	80	1.122.931	40	1.234.021	30	1.348.851	60	1.464.601	10
914.501	10	1.018.031	40	1.126.221	30	1.234.851	60	1.352.011	20	1.464.691	700
914.831	40	1.019.171	80	1.126.671	80	1.235.361	70	1.353.511	20	1.465.681	90
915.251	60	1.019.291	300	1.126.951	60	1.236.531	40	1.357.701	10	1.465.831	40
917.321	30	1.020.271	80	1.129.191	200	1.236.631	40	1.358.651	60	1.467.221	30
918.361	70	1.020.301	10	1.129.341	50	1.239.501	10	1.358.741	50	1.468.041	50
918.601	10	1.022.151	60	1.129.601	10	1.240.331	40	1.359.391	400	1.473.891	900
920.041	50	1.023.851	60	1.129.611	20	1.240.841	50	1.360.151	60	1.474.221	30
920.091	100	1.024.401	10	1.129.771	80	1.242.091	100	1.360.681	90	1.474.611	20
920.661	70	1.025.101	10	1.130.141	50	1.242.651	60	1.363.821	30	1.475.381	90
921.731	40	1.025.161	70	1.133.051	60	1.246.111	20	1.363.821	30	1.477.111	20
921.921	30	1.025.921	30	1.133.621	30	1.247.001	10	1.364.491	500	1.477.111	90
923.051	60	1.026.141	50	1.134.201	10	1.249.251	60	1.364.541	50	1.478.751	60
926.681	90	1.028.221	30	1.134.241	50	1.252.231	40	1.366.611	20	1.479.151	60
926.951	60	1.029.821	30	1.135.731	40	1.252.331	40	1.367.271	80	1.479.461	70
928.551	60	1.030.211	20	1.135.901	10	1.252.731	40	1.367.291	300	1.484.971	80
930.691	700	1.030.351	60	1.135.981	10	1.253.611	20	1.369.671	80	1.485.221	30
932.991	933.000	1.034.861	70	1.140.601	90	1.253.981	20	1.369.801	10	1.485.661	70
933.361	70	1.035.281	90	1.141.361	70	1.257.141	60	1.370.091	98	1.486.081	90
934.561	70	1.038.371	80	1.142.761	70	1.258.261	70	1.370.871	80	1.486.911	20
935.221	30	1.038.751	60	1.142.761	70	1.258.441	50	1.374.711	20	1.488.611	20
936.791	800	1.040.811	20	1.146.691	700	1.259.071	80	1.374.811	20	1.489.491	500
937.181	90	1.040.991	1.041.000	1.146.991	1.147.000	1.259.811	20	1.375.111	20	1.490.231	40
938.181	90	1.042.681	90	1.149.371	80	1.259.911	20	1.375.231	40	1.492.151	60
938.211	20	1.043.341	50	1.151.541	50	1.262.601	10	1.376.501	10	1.493.051	80
938.881	90	1.044.031	40	1.151.761	70	1.262.641	50	1.377.231	40	1.493.661	70
940.251	60	1.044.811	20	1.152.331	40	1.263.461	70	1.377.851	60	1.497.411	20
941.361	70	1.047.541	50	1.153.471	80	1.264.521	30	1.380.981	90	1.497.881	90
941.381	90	1.048.161	70	1.154.031	40	1.266.901	10	1.381.311	20	1.499.471	80
943.021	30	1.049.421	30	1.155.871	80	1.267.851	60	1.382.051	60	1.499.791	800
944.871	80	1.050.681	90	1.156.541	50	1.267.861	70	1.383.211	20	1.500.221	30
945.671	80	1.051.241	50	1.157.691	700	1.270.481	90	1.383.221	30	1.500.961	70
946.391	400	1.053.421	30	1.158.131	40	1.272.841	50	1.385.411	20	1.503.441	50
946.711	20	1.053.681	90	1.160.151	60	1.273.561	70	1.386.561	70	1.504.661	70
947.021	30	1.055.551	80	1.161.891	900	1.274.261	70	1.387.131	40	1.505.161	70
947.411	20	1.058.621	30	1.166.171	80	1.276.471	80	1.387.701	10	1.508.271	80
949.681	90	1.059.011	20	1.167.241	50	1.276.611	20	1.389.671	80	1.509.261	70
951.271	80	1.059.421	30	1.168.251	60	1.277.061	70	1.392.431	40	1.510.471	80
952.241	50	1.059.611	20	1.169.211	20	1.278.161	70	1.393.711	20	1.510.761	70
955.881	90	1.059.901	10	1.169.271	80	1.278.851	60	1.396.321	30	1.514.051	60
957.001	10	1.060.281	90	1.169.311	20	1.279.341	50	1.396.991	50	1.515.441	50
958.061	70	1.061.021	30	1.171.271	80	1.279.811	20	1.397.221	30	1.518.451	60
958.081	90	1.062.931	40	1.172.251	60	1.280.921	30	1.397.991	30	1.519.311	20
959.591	600	1.064.051	60	1.172.721	30	1.281.711	20	1.401.371	80	1.520.441	50
963.021	30	1.064.391	400	1.173.701	10	1.282.701	10	1.402.311	20	1.520.841	50
963.601	10	1.067.131	40	1.173.891	900	1.283.171	80	1.402.591	600	1.521.461	70
963.801	10	1.067.441	50	1.175.891	900	1.283.411	20	1.402.791	800	1.521.641	50
965.441	50	1.067.531	40	1.178.601	10	1.288.841	50	1.402.871	80	1.522.641	50
966.421	30	1.071.461	70	1.179.341	50	1.291.861	70	1.403.211	20	1.523.941	50
966.651	60	1.071.781	90	1.181.261	70	1.292.071	80	1.403.211	50	1.524.701	10
967.771	80	1.074.461	70	1.183.481	90	1.293.581	90	1.404.041	20	1.527.101	10
967.921	30	1.074.801	10	1.183.881	90	1.294.851	60	1.409.001	10	1.527.801	10
968.371	80	1.075.941	50	1.184.391	400	1.295.381	90	1.409.771	80	1.529.411	20
968.431	40	1.077.801	10	1.186.491	500	1.296.561	70	1.411.531	40	1.530.921	30
968.541	50	1.077.071	80	1.187.141	50	1.297.051	60	1.411.761	70	1.532.191	200
970.251	60	1.081.091	100	1.188.621	30	1.299.371	80	1.415.581	90	1.532.581	90
972.291	300	1.081.761	70	1.188.981	90	1.299.371	80	1.416.691	700	1.532.711	20
972.561	70	1.083.161	70	1.189.901	10	1.301.841	50	1.416.881	90	1.533.031	40
973.451	60	1.084.011	20	1.191.							

1.543.311 a	20	1.581.161 a	70
1.544.661	70	1.586.061	70
1.546.811	20	1.587.481	90
1.547.151	60	1.590.421	30
1.547.991	1.548.000	1.591.021	30
1.548.181	90	1.591.791	800
1.548.651	60	1.592.171	80
1.549.861	70	1.592.921	30
1.551.491	500	1.594.281	90
1.551.781	90	1.595.751	60
1.553.231	40	1.596.561	70
1.554.141	50	1.598.621	30
1.555.481	90	1.599.291	300
1.558.121	30	1.600.051	60
1.557.991	400	1.601.621	30
1.557.591	600	1.602.301	10
1.557.831	40	1.603.021	30
1.559.811	20	1.604.131	40
1.560.411	20	1.608.421	30
1.561.361	70	1.609.121	30
1.562.181	90	1.608.571	80
1.562.211	20	1.611.071	80
1.565.141	50	1.614.771	80
1.567.191	200	1.615.481	90
1.568.211	20	1.617.161	70
1.568.831	40	1.617.991	1.618.000
1.571.831	40	1.619.121	30
1.575.031	40	1.619.221	30
1.577.081	90	1.619.321	30
1.577.721	30	1.620.981	90
1.578.061	70	1.622.381	90
1.578.841	50	1.622.971	80
1.579.161	70		

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Valentin García Martínez de Velasco. 12.028.—P.

CONSTRUCCIONES SIGMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general en el domicilio social, Evaristo San Miguel, número 20, el día 24 de enero próximo, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1955.
 - 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1956.
 - 3.º Ratificación de acuerdo del Consejo de solicitar el estado legal de suspensión de pagos para la Sociedad.
 - 4.º Designación de las personas necesarias para ejercer los cometidos señalados en la Ley.
- Madrid, 6 de enero de 1956.—El Consejo de Administración. 38.—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES.—SERIE 1.ª EMISIÓN MARZO 1949

Relación de las Obligaciones que corresponde amortizar en el corriente mes de diciembre, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión: 516 / 521, 2.526 / 2.725, 3.608 / 3.705, 6.557 / 6.579, 6.590 / 6.631, 17.117 / 17.126, 23.972 / 23.991, 26.227 / 26.234, 26.688 / 26.691, 32.487 / 32.506, 34.991 / 34.995, 51.157 / 51.159, 79.177 / 79.199 y 90.153 / 90.165.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES.—SERIE 2.ª EMISIÓN MAYO 1951

Relación de las Obligaciones que corresponde amortizar en el corriente mes de diciembre, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión: 39.451 / 39.462, 40.139 / 40.148, 42.783 / 42.807, 43.242 / 43.244, 44.979 / 44.998, 69.849 / 69.878, 102.870 / 103.089, 105.209 / 105.233, 108.198 / 108.212, 114.187 / 114.206, 116.981 / 117.008, 117.128 / 117.219, 118.004 / 118.031, 126.639 / 126.678, 130.528 / 130.725, 130.876 / 130.925, 132.216 / 132.265, 140.728 / 140.744, 140.786 / 140.810, 140.863 / 140.885, 143.979 / 143.993, 145.162 / 145.231, 149.832 / 149.871, 153.349 / 153.351, 155.474 / 155.483, 155.494 /

155.503, 167.698 / 167.727, 180.011 / 180.020, 233.302 / 233.321, 238.463 / 238.482 y 244.028 / 244.047.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE «SOCIEDADES FILIALES DE HIDROELECTRICA ESPAÑOLA», EMISIÓN OCTUBRE 1950

Relación de las Obligaciones que corresponde amortizar en el corriente mes de diciembre, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión: 34.605 / 34.622, 39.276 / 39.280, 41.266 / 41.268, 48.068 / 48.087, 48.448 / 48.457, 52.316 / 52.330, 52.397 / 52.403, 52.703 / 52.722, 58.207 / 58.211, 62.812 / 62.824, 65.206 / 65.215, 67.676 / 67.680, 70.483 / 70.493, 70.494, 71.543 / 71.544, 79.419 / 79.428, 80.693 / 80.707, 80.821 / 80.890, 81.561 / 81.564, 81.565 / 81.585, 89.293 / 89.322, 89.473 / 89.602, 90.794 / 90.803, 91.847 / 91.856, 91.907 / 91.936, 93.466 / 93.505, 96.557 / 96.589, 102.559 / 102.608, 103.043 / 103.082, 108.557 / 108.574, 109.740 / 109.749, 109.754 / 109.763, 111.453 / 111.467, 117.141 / 117.172, 117.887 / 117.891, 118.152 / 118.201, 121.905 / 121.944 y 122.720 / 122.721.

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—Secretaría General. 21.—P.

COMPANIA ANONIMA DE SUMINISTROS Y DISTRIBUCION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público (por segunda vez) que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 4.655.000 pesetas, mediante el reembolso a los accionistas del 95 por 100 del valor nominal de sus acciones y adjudicación a los mismos de una finca rústica figurada en el Activo social, como devolución de su participación en el capital de la Compañía.

Valencia, 20 de diciembre de 1955.—El Presidente. 28.—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Venciendo en 1 de enero próximo el cupón número 23 de las Obligaciones seis por ciento, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

- Banco Hispano Americano.
 - Banco Central.
 - Soler y Torrá Hermanos.
- El importe líquido de dicho cupón, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de pesetas 5.44.
- Barcelona, 29 de diciembre de 1955.—El Director adjunto (ilegible). 35.—P.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
Avenida de José Antonio, 59.—Madrid

Combinaciones de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de diciembre de 1955:

N-T-Z R-F-O N-O-O D-N-W
Z-F-X R-N-C N-M-E O-D-G

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)
29.—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

El pago del cupón número 113 de las Obligaciones 6 por 100, emisión 1927, y el del cupón número 50 de las Obligaciones

5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento 1 de enero próximo, se efectuará a partir de dicha fecha en los siguientes establecimientos bancarios:

- Banco Hispano Americano.
 - Banco Central.
- Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, son de pesetas 6,0844 y 4.50.
- Barcelona, 29 de diciembre de 1955.—El Director adjunto (ilegible). 36.—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En el sorteo de Obligaciones y Bonos de esta Sociedad, celebrado el día 19 de este mes, en las oficinas de la misma, calle de Balmes, 36, bajo la fe del Notario don Raimundo Noguera, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

Obligaciones 5 por 100, emisión 1915

31 a	40	4.291 a	4.300
61 a	70	4.401 a	4.410
101 a	110	4.641 a	4.680
121 a	130	4.691 a	4.700
201 a	210	4.761 a	4.770
631 a	640	5.211 a	5.220
781 a	790	5.361 a	5.370
821 a	830	5.481 a	5.490
1.151 a	1.160	5.741 a	5.750
1.181 a	1.190	5.771 a	5.780
1.221 a	1.230	5.841 a	5.880
1.391 a	1.400	5.881 a	5.890
1.551 a	1.560	6.021 a	6.030
1.621 a	1.630	6.161 a	6.170
1.681 a	1.690	6.201 a	6.210
1.781 a	1.790	6.221 a	6.230
1.801 a	1.810	6.391 a	6.400
1.831 a	1.840	6.411 a	6.420
1.971 a	1.980	6.481 a	6.490
1.991 a	2.000	6.811 a	6.820
2.131 a	2.140	7.041 a	7.050
2.161 a	2.170	7.151 a	7.160
2.241 a	2.250	7.221 a	7.230
2.381 a	2.390	7.351 a	7.360
2.561 a	2.570	7.761 a	7.770
2.661 a	2.670	7.911 a	7.920
2.961 a	2.970	8.111 a	8.120
2.971 a	2.980	8.131 a	8.140
3.181 a	3.190	8.281 a	8.290
3.321 a	3.330	8.291 a	8.300
3.351 a	3.360	8.381 a	8.390
3.491 a	3.500	8.931 a	8.940
3.511 a	3.520	9.281 a	9.270
3.631 a	3.640	9.431 a	9.440
4.011 a	4.020	9.621 a	9.630
4.101 a	4.110	9.741 a	9.750
4.121 a	4.130	9.761 a	9.760
4.141 a	4.150	9.821 a	9.830
4.191 a	4.200	9.901 a	9.910
4.281 a	4.290	9.941 a	9.950

Obligaciones 6 por 100, emisión 1923

21 a	30	4.021 a	4.030
221 a	230	4.051 a	4.060
561 a	570	4.171 a	4.180
591 a	600	4.291 a	4.300
891 a	900	4.631 a	4.640
1.061 a	1.070	4.541 a	4.550
1.261 a	1.270	4.751 a	4.760
1.301 a	1.310	4.871 a	4.880
1.381 a	1.390	5.451 a	5.460
1.431 a	1.440	5.571 a	5.580
1.651 a	1.660	5.671 a	5.680
1.831 a	1.840	5.961 a	5.970
1.911 a	1.920	6.281 a	6.290
1.941 a	1.950	6.321 a	6.330
2.001 a	2.010	6.421 a	6.430
2.391 a	2.400	6.681 a	6.690
2.651 a	2.660	6.981 a	6.990
2.681 a	2.690	7.211 a	7.220
2.721 a	2.730	7.221 a	7.230
2.731 a	2.740	7.351 a	7.360
3.071 a	3.080	7.451 a	7.460
3.311 a	3.320	7.971 a	7.980
3.681 a	3.690	7.991 a	8.000

8.651 a 8.660	9.141 a 9.150
8.841 a 8.850	9.281 a 9.290
8.881 a 8.890	9.651 a 9.660
9.101 a 9.110	9.751 a 9.760

Obligaciones 6 por 100, emisión 1925

761 a 770	6.071 a 6.080
1.021 a 1.030	6.161 a 6.170
1.271 a 1.280	6.551 a 6.560
1.301 a 1.310	6.641 a 6.650
1.461 a 1.470	6.861 a 6.870
1.761 a 1.770	7.181 a 7.190
2.831 a 2.840	7.221 a 7.230
3.441 a 3.450	7.351 a 7.360
3.591 a 3.600	7.581 a 7.590
3.991 a 4.000	7.621 a 7.630
4.051 a 4.060	8.221 a 8.230
4.071 a 4.080	8.431 a 8.440
4.571 a 4.580	8.731 a 8.740
4.711 a 4.720	9.011 a 9.020
5.261 a 5.270	9.051 a 9.060
5.541 a 5.550	9.191 a 9.200
5.891 a 5.900	9.951 a 9.960

Obligaciones 5 por 100, emisión 1946

1.601 a 1.610	20.511 a 20.520
8.131 a 8.140	22.931 a 22.940
8.961 a 8.970	24.821 a 24.830
9.001 a 9.010	28.531 a 28.540
10.291 a 10.300	30.701 a 30.710
12.481 a 12.490	31.040 a 31.050
12.661 a 12.670	31.571 a 31.580
16.811 a 16.820	34.461 a 34.470
17.081 a 17.090	35.301 a 35.310
18.561 a 18.570	37.361 a 37.370

Bonos 6 por 100, emisión 1928

151 a 160	7.661 a 7.670
291 a 300	7.891 a 7.900
411 a 420	8.361 a 8.370
651 a 660	8.511 a 8.520
731 a 740	8.531 a 8.540
781 a 790	8.701 a 8.710
871 a 880	8.831 a 8.840
951 a 960	9.091 a 9.100
991 a 1.000	9.111 a 9.120
1.031 a 1.040	9.391 a 9.400
1.091 a 1.100	9.701 a 9.710
1.211 a 1.220	9.921 a 9.930
1.581 a 1.590	10.051 a 10.060
1.631 a 1.640	10.111 a 10.120
1.771 a 1.780	10.391 a 10.400
1.781 a 1.790	10.411 a 10.420
2.361 a 2.370	10.591 a 10.600
2.451 a 2.460	10.681 a 10.690
2.671 a 2.680	10.801 a 10.810
2.751 a 2.760	10.901 a 10.910
2.951 a 2.960	10.911 a 10.920
3.131 a 3.140	11.201 a 11.210
3.191 a 3.200	11.501 a 11.510
3.261 a 3.270	11.531 a 11.540
3.341 a 3.350	12.051 a 12.060
3.651 a 3.660	12.261 a 12.270
3.661 a 3.670	12.511 a 12.520
3.751 a 3.760	12.701 a 12.710
3.801 a 3.810	12.961 a 12.970
3.901 a 3.910	13.341 a 13.350
4.021 a 4.030	13.451 a 13.460
4.041 a 4.050	13.541 a 13.550
4.071 a 4.080	13.831 a 13.840
4.221 a 4.230	14.061 a 14.070
4.761 a 4.770	14.231 a 14.240
4.821 a 4.830	14.551 a 14.560
4.831 a 4.840	14.711 a 14.720
4.891 a 4.900	14.931 a 14.940
5.371 a 5.380	14.981 a 14.990
5.471 a 5.480	15.041 a 15.050
6.041 a 6.050	15.181 a 15.190
6.051 a 6.060	15.271 a 15.280
6.091 a 6.100	15.811 a 15.820
6.101 a 6.110	16.051 a 16.060
6.231 a 6.240	16.421 a 16.430
6.381 a 6.390	16.481 a 16.490
6.471 a 6.480	16.511 a 16.520
6.691 a 6.700	16.561 a 16.570
6.761 a 6.770	16.741 a 16.750
6.821 a 6.830	16.781 a 16.790
7.071 a 7.080	17.091 a 17.100
7.211 a 7.220	17.141 a 17.150
7.571 a 7.580	17.301 a 17.310

17.331 a 17.340
17.701 a 17.710
17.851 a 17.860
17.941 a 17.950
18.001 a 18.010
18.151 a 18.160
18.521 a 18.530
18.561 a 18.570
18.571 a 18.580
18.601 a 18.610
18.911 a 18.920
19.141 a 19.150
19.171 a 19.180
19.211 a 19.220
19.221 a 19.230
19.261 a 19.270
19.581 a 19.590
19.821 a 19.830
20.011 a 20.020
20.251 a 20.260
20.381 a 20.390
20.641 a 20.650
20.821 a 20.830
21.111 a 21.120

21.121 a 21.130
21.421 a 21.430
21.501 a 21.510
21.541 a 21.550
21.831 a 21.840
22.061 a 22.070
22.371 a 22.380
22.431 a 22.440
22.451 a 22.460
22.671 a 22.680
22.781 a 22.790
22.801 a 22.810
23.151 a 23.160
23.511 a 23.520
23.641 a 23.650
23.651 a 23.660
23.841 a 23.850
23.991 a 24.000
24.061 a 24.070
24.121 a 24.130
24.181 a 24.190
24.191 a 24.200
24.521 a 24.530
24.591 a 24.600

de Menorca, número 28, natural de esta capital, el cual actúa por sí y en nombre de sus hijos menores de edad Ana Rosa y José M.^a Juan Carlos Moreno Trobo, nacidos en esta capital en 3 de marzo de 1942 y 8 de marzo de 1949, ambos domiciliados en el de su padre, sobre que se les autorice para poder usar como primer apellido compuesto de «Moreno-Yagüe» el don José María Moreno Yagüe y sus hijos «Ana Rosa Moreno-Yagüe Trobo» y «José María Juan Carlos Moreno-Yagüe Trobo».

Lo que se hace público por el presente a fin de que los que se crean con derecho a ello o perjudicados en tal solicitud comparezcan ante este Juzgado oponiéndose a ello dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12.137-A. J.

Se hace pública la denuncia formulada ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano, por el Banco de Bilbao por desaparición de cinco acciones al portador de quinientas pesetas nominales cada una de la Sociedad El Águila, Fábrica Modelo de Cervezas y de Hielo, números 36.831, 127.474 y 127.476 al 127.478, todas ellas sin serie y de la emisión novena las cuatro últimas; el último cupón satisfecho fué el número 105, correspondiente al primero de julio de este año, y se señala el plazo de diez días para que dentro de él pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos valores a usar de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

12.131-A. J.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, conde de Alpuente, se ha acordado convocar a los acreedores del mismo para la Junta de reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número 1, el día veintiséis del corriente, a las cinco de su tarde, previniéndose que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado el dictamen emitido por la Sindicatura y los títulos de los créditos presentados, para su examen por el concursado y acreedores del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

32—A. J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castanos, número uno, bajo el número 281 de 1955, por don José María Moreno Yagüe, mayor de edad, casado con doña Consuelo Trobo Valdés, Abogado, hijo de don Leoncio Federico y de doña Marta, domiciliado en Madrid, calle

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Eusebio Mingo Arribas, mayor de edad, casado, de profesión industrial y de esta vecindad, en súplica de que se le conceda autorización para cambiar el nombre de su esposa, doña Jesusa Rodríguez Gómez, por el de María del Pilar, por el cual es conocida y tratada, y con cuyo nombre aparece inscrito el matrimonio de la misma con el peticionario, y en el nacimiento del hijo de ambos, Antonio José.

En dicho expediente y según dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida por extracto sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, por ser la de naturaleza de la persona cuyo nombre se trata de cambiar, a fin de que puedan presentar u oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Manuel del Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

12.120-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, y en su ramo separado de enajenación de bienes, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y dos pesetas diez céntimos, importe del setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, la finca siguiente:

En Segovia.—Solar sito en la carretera de San Rafael, al sitio del Cerro de la Horca, que mide una extensión superficial de dos mil sesenta metros cuadrados, dentro del cual existe una nave que fué destinada a fábrica de sierra, de treinta y un metros de largo por ocho metros cincuenta y cinco centímetros de ancho; un pequeño cobertizo de madera, de siete metros setenta centímetros de largo por cinco de ancho; una construcción cerrada que fué destinada a oficina y almacén, de diez metros de largo por tres metros sesenta centímetros de ancho, dieciocho metros lineales de muro de fábrica de mampostería, de noventa centímetros de espesor y tres metros cincuenta centímetros de altura; treinta y tres metros veinte centímetros lineales de muro de mampostería, con una altura media de un metro sesenta centímetros y ochenta centímetros de espesor, y, por último, un pequeño muelle de ciento diez metros cuadrados aproximadamente. Todas estas construcciones están en malas condiciones, por su deficiente construcción y falta de entretenimiento. Y linda: por el frente, con camino del Cerro de la Horca o travesía de San Rafael; espalda, con terreno de la fábrica de loza sanitaria propiedad de «Arsani»; derecha entrando, carretera de San Rafael, y por la izquierda, con dicho camino de Cerro de la Horca.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de febrero del año próximo, a las doce por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que no ha sido suplida la falta de títulos, quedando obligado el rematante a verificar la inscripción omitida en el término que el Juzgado, después del otorgamiento de la escritura de venta, señale, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los acreedores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

22-A. J.

SEVILLA

EDICTOS

Don José María Barrio de Frutos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se tramitan en dicho Juzgado a instancia de la Entidad R. Beca y Compañía, I. A. S. A., contra don Juan

Martínez Ramírez, he acordado proceder, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y cuya descripción es como sigue:

Una casa en esta ciudad, en la calle C-101, hoy Virgen del Valle, sin número de gobierno, edificada sobre una porción de terreno al sitio denominado Los Remedios, en la Vega de Triana, perteneciente a la manzana 38 del plano de urbanización, cuya superficie es de 233 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con la calle Virgen del Valle, por donde tiene su entrada, con una línea de fachada de ocho metros; por la derecha, al Norte, con la manzana de que se segregó, en una línea recta de treinta y un metros cincuenta centímetros; por la izquierda, al Sur, con terrenos vendidos a don José Martínez Fuentes, en línea de 26 metros 90 centímetros, y por el fondo, al Oeste, con terrenos vendidos a la Asociación Benéfica de Empleados de Teléfonos, con línea recta de 9 metros 25 centímetros. La edificación consta de tres plantas: baja, destinada a almacén, y la principal y segunda, destinadas a vivienda, con la distribución conveniente, estando la casa cubierta de azotea.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efecto de la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose acto seguido dichas cantidades a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte de precio del bien vendido.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, José María Barrio de Frutos.—El Secretario (ilegible).
12.161-A. J.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos ejecutivo sumario promovidos por don Juan Soldevilla Blanco y don Juan Barrera Pastor contra don Juan Alarcón Francos para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones de Ley a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Parcela de terreno en el término de Alcalá de Guadaíra, en la hacienda llamada Alcalá Oromana, llamada «San Antonio», de cabida de 18 aranzadas y media, equivalentes a 8 hectáreas 69 áreas y 86 centiáreas, que linda: Norte y Este, con el

resto de la finca de donde se segregó; al Sur, con tierras de don Antonio Fernández Bozoda, y al Oeste, con dicho señor y camino de Maestre. Tiene un carserio de labor con tinahón, cuerdas y almácenos y demás viviendas para los dueños y el encargado y pozo con motor eléctrico, teniendo un transformador y red eléctrica».

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas fijada de común acuerdo en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna inferior a dicha cantidad y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas cantidades a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte de precio del bien vendido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, M. García.

3-A. J.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento de apremio que insta ante este Juzgado el Notario de esta ciudad don Rafael González Palomino, conforme a lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento notarial y 617 del Hipotecario, en relación con la regla séptima de los Aranceles notariales, contra la Compañía Mercantil «Parcelaciones Guadaira, S. A., Créditos y Construcciones», sobre cobro de pesetas, por resolución de esta fecha he acordado proceder por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones de la Ley a la venta en pública subasta de un crédito hipotecario que la Compañía Mercantil «Ramón Guillén, S. A.», de Herrera, tiene constituido a favor de la Entidad «Parcelaciones Guadaira, S. A., Créditos y Construcciones», de dos millones cuatrocientas mil pesetas, sin interés alguno, por escritura otorgada ante el Notario don Rafael González Palomino, en 8 de enero de 1951, y en garantía del capital prestado, y de cien mil pesetas para costas y gastos; se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca: Una factoría industrial dedicada a la fabricación de jabones en la ciudad de Sevilla, construida sobre un solar de 1.939 metros 19 decímetros cuadrados, suma de las superficies de las tres fincas que por agrupación la formaron. Está sita en la calle Gonzalo Bilbao, señalada con el número diecinueve,

teniendo también fachada a las calles Lope de Vega y Saturno. Es de forma rectangular y está constituida por las edificaciones siguientes: La número uno, que se compone de dos cuerpos, uno que forma una nave de 32 metros 33 centímetros por 12 metros, dedicándose a almacén de aceites y jabones, y el segundo cuerpo es una planta dedicada a sala de visitas y oficinas comerciales con una superficie de 69 metros cuadrados. El edificio número dos tiene una fachada a la calle Lope de Vega, y a dos patios interiores, compuesto también de dos cuerpos: el primero, de 18 por 11 metros, tiene segunda y tercera plantas, y el segundo cuerpo tiene también tres plantas. El edificio número tres consta igualmente de tres plantas de doscientos metros cuadrados cada una de ellas, con fachada y acceso por la calle de Lope de Vega. El edificio número cuatro está situado al fondo del patio central de la fábrica y tiene dos plantas de sesenta y seis metros cuadrados cada una. Y en cuya factoría existe asimismo un grupo eléctrico y pabellón de caldera edificado en el otro de los patios con 48 metros cuadrados de superficie.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apolaca, número dos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, en que expresado crédito ha sido valorado, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen interesarse en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, M. García.

4-A. J.

CHINCHON

EDICTO

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Gregorio Peñaranda Martínez, de Campo Real, representado por el Procurador don Emiliano Ruiz del Olmo y Zazo, con don José Uceda García, de Arganda del Rey, en rebeldía, sobre pago de 69.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que se consignarán y por el precio de 149.250 pesetas, después de rebajado el 25 por 100, por ser segunda subasta la siguiente

Finca.—En término de Arganda, barrio de La Poveda, en la carretera de Campo Real, que mide mil doscientos cincuenta

y otro metros y sesenta centímetros cuadrados, y de ellos, las siguientes edificaciones: Una casa-habitación compuesta de diferentes habitaciones en piso bajo y principal, de caber ocho metros y sesenta centímetros de larga por diez metros de ancha, o sea ochenta y seis metros cuadrados. Una casa con dos viviendas en piso bajo, y en él varias habitaciones, de caber setenta metros veinte centímetros cuadrados. Y otra casa, con otras dos viviendas, pequeñas, de caber setenta y seis metros cuadrados. La situación que ocupan estos edificios en la finca es: la primera casa, lindando por todos sus aires con la finca sobre la que se encuentra; la segunda casa, lindando al Oeste con la carretera y al Norte con la Azucarera de Madrid, y por sus demás aires, con terreno sobre que se encuentran, y la tercera casa linda: al Oeste, con la fábrica Azucarera, y Sur, con la vía del ferrocarril de Madrid. El resto del terreno es patio y solar. Linda toda la finca: al Este, con el edificio destinado a taller herrería que fué de doña Enriqueta Valdeolivas, hoy de don Emilio León Cebrián; Sur, vía del ferrocarril; Oeste, carretera de Campo Real y terreno de la Azucarera de Madrid, y Norte, terreno de la misma Azucarera. Fué tasada en 199.000 pesetas.

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 149.250 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que lo constituyen la primera copia de la escritura que sirve de base al procedimiento.

Dado en Chinchón a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Rubio.—El Secretario (ilegible).

23-A. J.

GUADALAJARA

EDICTO

Don José Luis Infante Merlo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Manuel Sánchez Alcalde, expediente sobre aclaración de fallecimiento de don Antolin Sánchez San Andrés, natural de Romanones, donde nació el año 1876, y vecino que fué de esta ciudad de Guadalajara, de donde desapareció en el año 1939, sin que desde ese momento se hayan vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Guadalajara, 30 de noviembre de 1955. El Juez de Primera Instancia, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, P. S. (ilegible).

12.182—A. J.

1.º 4-1-1956

ORENSE

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Orense.

Hace público que en dicho Juzgado, y en el día de hoy, se ha iniciado solicitud del Procurador don Julio Vázquez Raimúndez, representado a doña Carmen Testa Murga, asistida de su esposo, don Severino Rodríguez Castro, vecinos de Mira do Rio, municipio de Coles (Orense), expediente de jurisdicción voluntaria, para declarar el fallecimiento legal del hermano de aquella señora, don Ramón

Testa Murga cuyo último domicilio en este país lo tuvo en Río de Albán, del expresado municipio de Coles, de donde se ausentó para Ultramar por el año mil novecientos catorce, sin que se hubiesen noticias del mismo hace más de veinte años.

Orense, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).

11.597—A. J.

1.º 4-3-1956

PUNTEDEUME

EDICTO

Don Ramon Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de Puentedeume y su partido.

Hago público: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de abintestato promovidos de oficio por muerte del vecino que fué de la parroquia de Taboada, en el término de Monfero, en dicho partido judicial, don Manuel Sillar Bella, natural de dicha parroquia, hijo de Josefa, y de estado soltero, a medio del presente se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Puentedeume a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ramon Bermúdez Couso, El Secretario, Francisco Portela. 5.727—A. J.

TORRELAVEGA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Merdez Somonte, vecino que fué de Reocina (Santander), hijo de José y de María, casado con Dorotea Fernández Allende, nacido el 16 de marzo de 1839, desaparecido en Alicante en el año 1939, en un bombardeo que hizo la aviación nacional.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).

12.169—A. J.

1.º 4-1-956

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y empieza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellas personas a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

VALDES ECHEVARRIA, José Luis: hijo de Antonio y de Martina, natural de Hernani (Guipúzcoa), soltero albano, de veintidós años, de un metro 180 milímetros de estatura, con una cicatriz en la muñeca izquierda, domiciliado últimamente en Hernani (Guipúzcoa); procesado en causa 1.349-55 por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Leóncio Rollón Jiménez, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara número 15, de guarnición en Melilla.—(865).